

MAT: Aprueba Propuesta Publica y Nombra Comisión Evaluadora.

MONTE PATRIA; 19 DE FEBRERO DE 2014.-

VISTOS



- D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016.
- Decreto Alcaldicio N°11.659, de fecha 28.11.2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- Pedido de Materiales N° 33933 Y 33934 de fecha 21.01.2014.
- Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; en el D.S. (H) N°250, Reglamento de dicha Ley y las atribuciones que me confiere el Art. N°63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere;

DECRETO ALCALDICIO N° 1 8 6 7.-

1.- APRUÉBASE Propuesta Publica N° 2997-16-LE14 para la ejecución del Proyecto denominado "**ADQUISICION MATERIAL ELECTRICO LUMINARIAS Y PLAZAS DE LA COMUNA**".

2.- ESTABLÉZCASE el siguiente calendario para la licitación:

Actividad	Fecha	Horario
Publicación de Propuesta	19.02.2014	13:00
Cierre Recepción Ofertas	03.03.2014	17:00
Apertura Técnica	03.03.2014	17:01
Apertura Económica	03.03.2014	17:01
Inicio de Preguntas	21.02.2014	20:00
Término de Preguntas	24.02.2014	17:00
Respuesta a Preguntas y Aclaraciones	25.02.2014	17:30

4.- NÓMBRESE a la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Propuesta Pública N° 2997-16-LE14, a las siguientes personas:

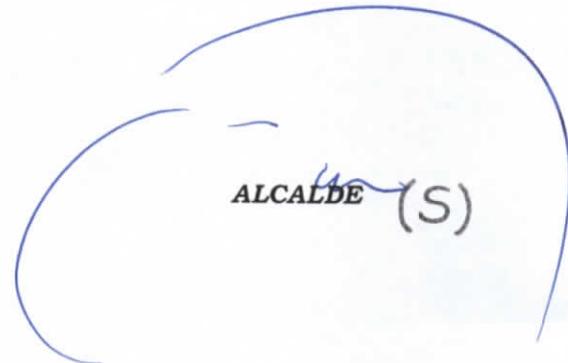
- Secretario Comunal de Planificación.
- Encargado Servicios Generales.

5.- ESTABLÉZCASE que la Comisión Evaluadora de ofertas se reunirá el día 04 de Marzo de 2014 a las 12:00 horas en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, DIRECCION DE CONTROL, SECPLAC, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)